



México Evalúa



Incidir hoy:

Políticas Públicas en Acción



Más allá del Mundial

Alternativas contra las violencias,
mercados ilícitos y control criminal

México Evalúa | 8 de junio, 2026

*El reto de seguridad en México va mucho más allá de la reducción del homicidio.
Apela a la capacidad del Estado para contener violencias complejas,
proteger derechos y conservar control efectivo del territorio.*

INTRODUCCIÓN

Durante el primer trimestre de 2026 los homicidios dolosos se redujeron 33% a nivel nacional en comparación con el mismo periodo de 2025. Incluso, frente a 2018 acumulan una caída de 41%. Estas cifras, publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), han sido utilizadas por distintos actores políticos para sostener la idea de una mejora en las condiciones de seguridad del país (Presidencia de la República, 2026a).

Si bien la reducción en principio es relevante y tiene que destacarse, los registros de homicidio doloso no capturan por sí solos otras formas de violencia letal y no letal. Tampoco reflejan las capacidades reales de prevención, investigación y sanción de las instituciones de seguridad (México Evalúa, 2026). La realidad es que, en vastos territorios, estos factores muestran estancamiento o deterioro. En esas regiones, de hecho se ha ampliado la vulnerabilidad de las personas y comunidades frente a la violencia y la delincuencia.

Los límites del indicador de homicidio doloso se han hecho particularmente evidentes en los meses previos al Mundial¹. En un contexto de alta exposición internacional,

destacaron violencias y dinámicas que los datos de homicidio doloso no capturan, aunque inciden directamente en las condiciones de seguridad. Ello reactivó una pregunta de fondo: ¿Cuenta el Estado mexicano con las capacidades necesarias para garantizar condiciones mínimas de seguridad en contextos de alta exigencia? Más allá de la coyuntura, estos episodios revelaron la persistencia de fallas estructurales del sistema de seguridad y justicia.

Este reporte expone cuatro de estos problemas que cobran visibilidad en los meses previos al Mundial. A saber: homicidios psicosociales, mercados ilícitos no convencionales, circulación de armas ilegales y control territorial del crimen organizado, mismos que explicaremos en seguida. Su propósito es delimitar una agenda de incidencia orientada a reconocer y corregir déficits estructurales en las condiciones de seguridad del país, más allá del comportamiento de los homicidios dolosos y otros indicadores tradicionales de seguridad. En este marco, proponemos un conjunto de políticas públicas² que parten de una revisión crítica de la estrategia de seguridad vigente. En otras palabras, se busca evitar que, una vez que la atención internacional se disipe, los problemas regresen a la normalidad sin haber sido atendidos.

¹ La realización del Mundial en México ocurre en un contexto de alta exposición internacional y preocupación por la seguridad, particularmente en Guadalajara, Jalisco, debido a la presencia territorial y capacidad operativa del Cártel Jalisco Nueva Generación. No se plantea una amenaza directa e inminente contra el torneo, sino la existencia de un riesgo latente asociado a la violencia criminal, la disputa por liderazgos, la percepción ciudadana de inseguridad y la necesidad de que el Estado mexicano garantice condiciones efectivas de control, prevención y orden público durante el evento (Maihold, 2026).

² Una política pública puede entenderse como un proceso de acción gubernamental orientado a atender problemas públicos específicos mediante decisiones, instrumentos, recursos y acciones organizadas. No se reduce a una decisión aislada ni a cualquier acto de autoridad, sino que implica definir un problema, construir un diagnóstico, seleccionar alternativas viables, implementar una estrategia, coordinar actores públicos y sociales, y evaluar sus resultados. En este sentido, la política pública combina una dimensión política —porque responde a objetivos de interés público, prioridades gubernamentales y procesos de legitimación— con una dimensión técnica —porque requiere análisis, evidencia, factibilidad, recursos y medición de resultados—. Desde esta perspectiva, una política pública debe buscar resolver o modificar una situación socialmente problemática mediante acciones racionales, legítimas, implementables y evaluables (Aguilar Villanueva, 2010; Franco Corzo, 2024; Parsons, 2007; Subirats et al., 2008).

RESUMEN DE PROBLEMAS

- **Otras caras de la violencia letal.** La violencia homicida no siempre está movilizada por intereses materiales del crimen organizado. También puede derivar de factores psicosociales, como el deterioro de la salud mental, la radicalización ideológica o la violencia familiar. Estos asesinatos generan conmoción social por su carácter abrupto y socialmente transversal, y revelan fallas persistentes en la política de prevención social de la violencia y en la capacidad del Estado para detectar y atender factores tempranos de riesgo. Su prevención requiere intervenir sobre factores de riesgo y protección antes de que los conflictos escalen a violencia letal (Centers for Disease Control and Prevention [CDC], 2024; United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2023; World Health Organization [WHO], 2002).
- **Mercados ilícitos no convencionales.** La inseguridad no siempre se manifiesta mediante violencia visible o eventos letales. Mercados ilícitos como la trata de personas con fines de explotación sexual operan en esquemas de alta opacidad y producen severas violaciones a los derechos humanos. Su persistencia revela limitaciones del Estado para detectar, investigar y dismantelar economías ilícitas complejas, así como debilidades en la protección efectiva de víctimas. Otros mercados ilícitos incluyen actividades como extorsión, tráfico de migrantes, robo de combustible, tala y minería ilegal, robo a transportes de carga, venta de mercancías falsificadas o ciberfraudes, por ejemplo.
- **Armas al alcance de todos.** Además de estar disponibles para organizaciones criminales; las armas ilegales también pueden ser adquiridas y utilizadas por individuos no vinculados a grupos delictivos. Esto incrementa la percepción de riesgo en espacios públicos y amplía la capacidad de ejercer violencia letal en conflictos cotidianos. El fenómeno revela dificultades persistentes del Estado para controlar la circulación interna de armas, regular mercados ilícitos y contener la expansión social de capacidades letales.
- **El control territorial en disputa.** Por control territorial del crimen organizado se entiende la capacidad de un grupo criminal para regular de facto actividades sociales, económicas o ilícitas en un espacio determinado mediante violencia, amenaza, corrupción o acuerdos informales. Este control no implica necesariamente la ausencia total del Estado, sino la coexistencia de autoridad estatal y autoridad criminal, donde la organización delictiva puede imponer reglas, administrar castigos, controlar mercados o condicionar la vida comunitaria. Esta noción se vincula con la literatura sobre gobernanza criminal y órdenes sociales producidos por actores delictivos (Arias & Barnes, 2017; Lessing, 2021). Cuando ello ocurre se afectan funciones básicas como la seguridad pública, la movilidad y la continuidad de actividades económicas. La predominancia de este fenómeno expone debilidades persistentes en las instituciones de seguridad y justicia, particularmente en inteligencia, coordinación operativa, control territorial y capacidad de respuesta sostenida frente a escenarios de desestabilización criminal.

RESUMEN DE PROPUESTAS

• Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el debilitamiento del crimen organizado:

- **Distribución territorial del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP):** Incluir la extensión territorial como criterio de asignación de este recurso para mejorar la cobertura policial en entidades con mayores costos de despliegue
- **Política integral de armas:** Controlar la totalidad del ciclo del armamento legal e ilegal, desde su ingreso hasta su destrucción para reducir su circulación y uso criminal.
- **Investigación de tráfico de armas:** Investigar redes de compra, traslado, almacenamiento y distribución de armas para desarticular estructuras de abastecimiento criminal.

• Política criminal de Estado:

- **Homologación policía-fiscalía:** Homologar, supervisar y evaluar la coordinación operativa entre policías, fiscalías y servicios periciales para que las detenciones, indicios e informes policiales se traduzcan en investigaciones sólidas, judicializaciones y sentencias.
- **Cambio en indicadores de evaluación:** Evaluar la política de seguridad con indicadores de resultado penal, como judicializaciones, sentencias, reparación del daño, reducción de impunidad y desarticulación de redes, para dejar de medir sólo detenciones, decomisos o carpetas iniciadas.

• Política de prevención:

- **Prevención social focalizada:** Orientar la prevención social a territorios, poblaciones y factores de riesgo específicos para reducir violencia familiar, reclutamiento criminal, trata, conflictos comunitarios y normalización de la violencia armada.
- **Evaluación de resultados de prevención:** Evaluar los programas de prevención por sus efectos reales en incidencia delictiva, victimización, reincidencia delictiva, factores de riesgo y violencia, para distinguir acciones simbólicas de intervenciones con impacto verificable.

• Política de dignificación policial:

- **Regulación de condiciones laborales para las policías municipales:** A través de un **Estándar Nacional de Condiciones Laborales Policiales (ENCLP)** homologar salario, prestaciones, seguridad social, jornadas, equipamiento e incentivos para brindar condiciones mínimas de dignificación policial.
- **Financiamiento federal para mejorar las condiciones laborales de policías municipales:** Alinear recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (Fofisp) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (Fortamun) para el cumplimiento del ENCLP.
- **Desarrollo de mecanismos municipales de financiamiento sostenible por condiciones laborales policiales:** Proponemos que los municipios desarrollen fuentes propias de financiamiento para sostener condiciones laborales policiales sin depender únicamente de transferencias federales o estatales.

1. VIOLENCIAS, MERCADOS ILÍCITOS Y CONTROL TERRITORIAL

Otras caras de la violencia letal: Asesinatos de origen psicosocial

En México, no todos los homicidios responden a la lógica del crimen organizado. Una parte de ellos ocurre fuera de las dinámicas tradicionales de la violencia criminal y es cometida por individuos motivados por factores psicosociales, como el deterioro de la salud mental, la radicalización ideológica o la escalada de conflictos interpersonales dentro y fuera de la familia, entre otros.

En el contexto del Mundial de la FIFA, varios casos amplificaron la percepción de riesgo, particularmente en espacios públicos. El caso más mediático ocurrió en la zona arqueológica de Teotihuacán, donde un joven de 27 años abrió fuego desde la Pirámide de la Luna contra un grupo de visitantes, asesinó a una turista canadiense e hirió a varias personas de distintas nacionalidades (BBC News Mundo, 2026a). El agresor actuó en solitario, planeó el ataque con anticipación y, de acuerdo con las investigaciones, presentaba indicios de problemas psicológicos y referencias a violencia extrema.

Por esas mismas fechas, en un caso de violencia intrafamiliar en Ciudad de México, una mujer fue asesinada por su suegra dentro de su departamento en la colonia Polanco (Luna & Espejel, 2026). Semanas antes, en Lázaro Cárdenas, Michoacán, un adolescente de 15 años asesinó a dos maestras dentro de su escuela utilizando un rifle AR-15, en un acto atravesado por la misoginia (BBC News Mundo, 2026b).

Estos asesinatos están contenidos en las estadísticas de homicidio doloso que publica el SESNSP, pero la información disponible no permite identificar su magnitud con precisión ni distinguir sus causas. No obstante, algunos factores de riesgo asociados a este tipo de violencia, particularmente la violencia familiar, han mostrado incrementos relevantes en diversas entidades. Las agresiones

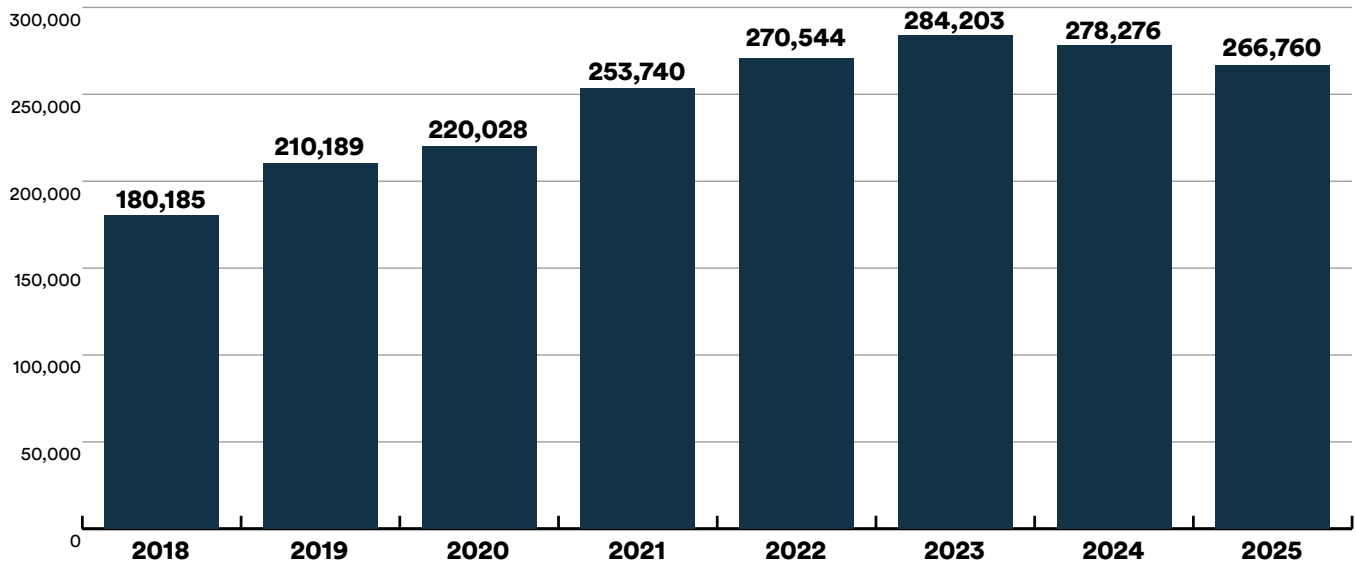
domésticas son criminológicamente centrales porque el hogar constituye uno de los principales espacios de socialización de la violencia. En ese entorno se normaliza el uso del maltrato como mecanismo de resolución de conflictos, se reducen los umbrales de tolerancia a la frustración y se aumentan las probabilidades de escalamiento hacia formas más graves de violencia, incluida la letal. Además, la evidencia muestra que una proporción significativa de los homicidios ocurre en contextos de proximidad —parejas, familiares o conocidos—, lo que refuerza el vínculo entre dinámicas familiares violentas y eventos de alta letalidad (Padrón Galarraga & García Pérez, 2018). En este sentido, la violencia familiar es un predictor relevante de violencia homicida en el ámbito psicosocial.

A diferencia de los asesinatos vinculados al crimen organizado, el carácter impredecible y transversal de estos eventos reduce la percepción de control, incrementa el miedo y altera conductas sociales, particularmente en espacios cotidianos. Acaso lo más relevante es que estos eventos exhiben la ausencia de una política integral de prevención social de la violencia.

Un examen de la política actual de “atención a las causas”, muestra que la prevención social carece de definiciones operativas, instrumentos específicos de intervención basados en evidencia como políticas, programas y presupuestos y también de mecanismos de monitoreo y evaluación. Dicho de otra manera, el Estado mexicano en la actualidad carece de capacidades y herramientas para detectar y corregir señales tempranas de riesgo. Ignorar esta dimensión implica asumir que la violencia proviene siempre del crimen organizado, cuando en realidad también es social, individual y, crecientemente, mediada por entornos digitales. Su atención exige un giro en la política pública para pasar de enfoques generales a intervenciones específicas sobre factores de riesgo, con capacidades de detección temprana, coordinación interinstitucional y estrategias dirigidas a poblaciones y contextos concretos.

Gráfica 1. Violencia familiar a nivel nacional, 2018-2025

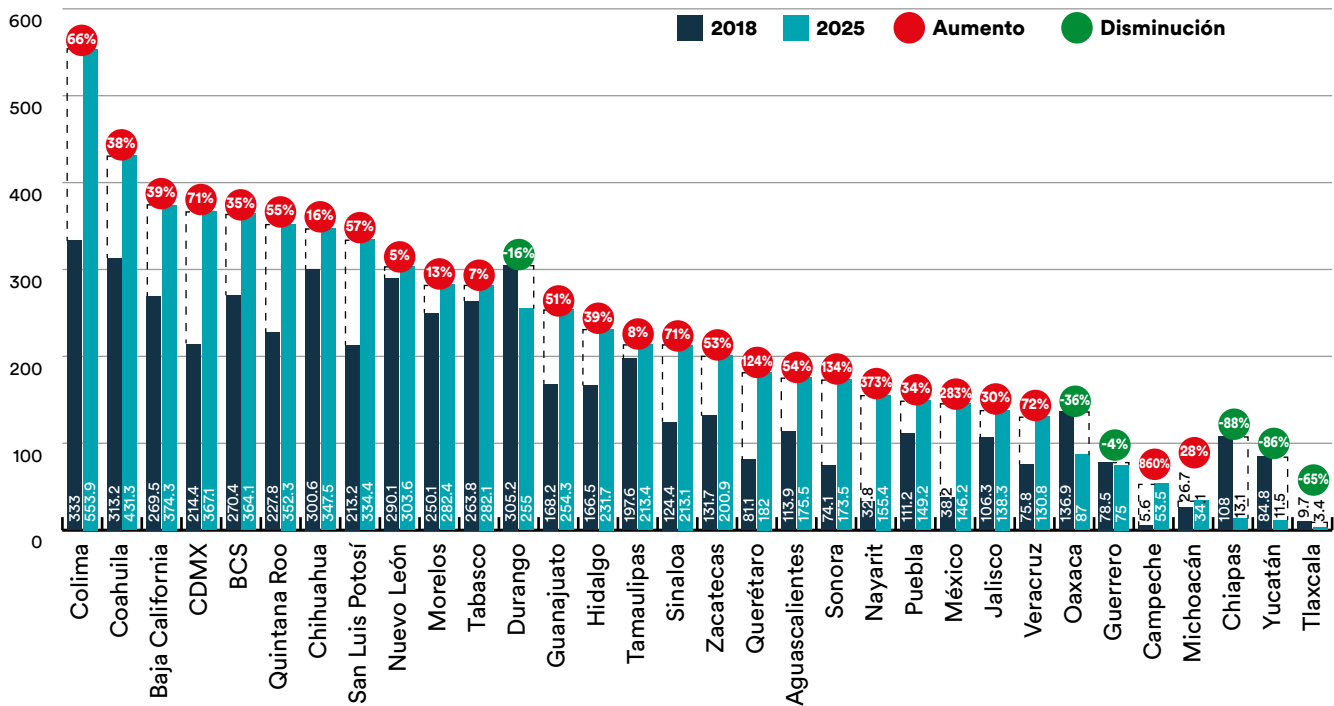
(Carpetas de investigación totales)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

Gráfica 2. Tasa y variaciones de la violencia familiar a nivel estatal

(Carpetas por cada 100 mil habitantes)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

Mercados ilícitos no tradicionales: La trata de personas

Las organizaciones criminales no se limitan a la producción y distribución de drogas ilícitas, tanto a nivel local como internacional. También participan en otros mercados ilícitos que implican formas graves de violación a los derechos humanos. Entre ellos, en meses recientes cobró relevancia en la conversación pública la trata de personas con fines de explotación sexual.

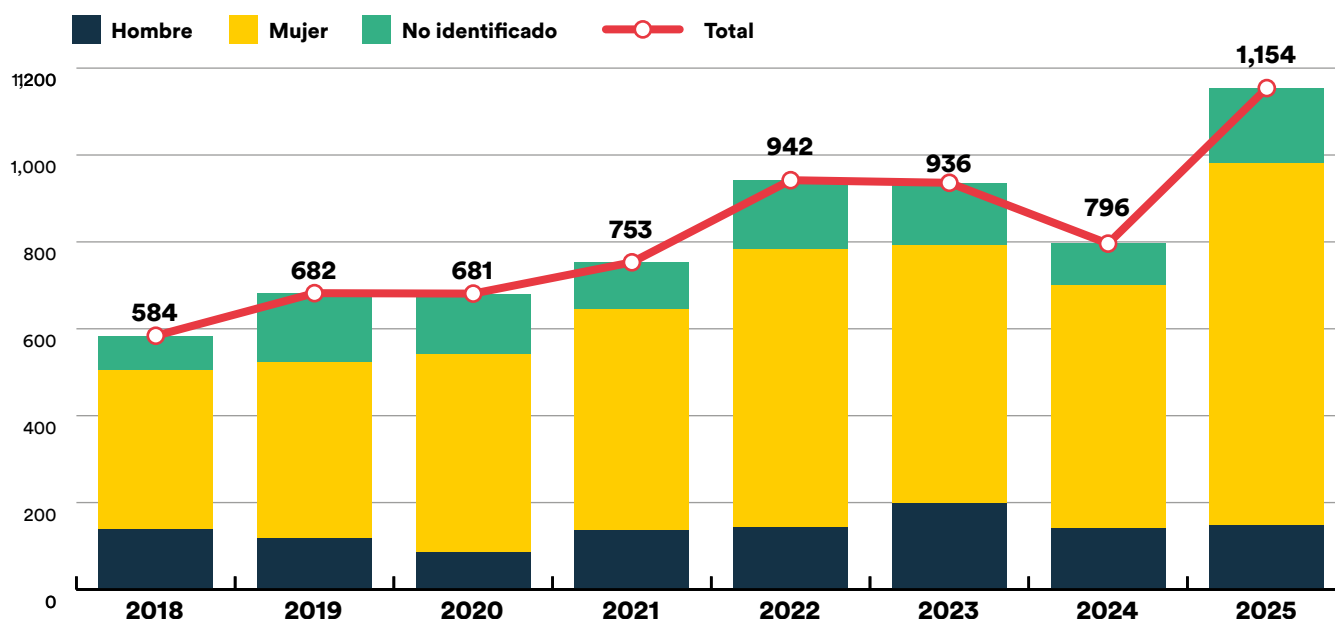
El feminicidio de Edith Guadalupe en la Ciudad de México (Guillén, 2026), además de sumarse a la escalada de violencia feminicida en el país y evidenciar la persistencia de fallas institucionales en su atención, avivó la preocupación sobre la posible operación de redes de trata de personas con fines de explotación sexual (Díaz, 2026). Si bien no se ha confirmado oficialmente la existencia de una red de trata vinculada al caso, diversos indicios difundidos en medios de comunicación³ levantaron sospechas y reactivaron preguntas clave que rara vez ocupan un lugar central en la agenda gubernamental: ¿Qué tan extendidas están estas redes? ¿Cuál es la capacidad real del Estado para detectarlas y desarticularlas?

La trata de personas con fines de explotación sexual enfrenta un problema estructural de medición. Las cifras oficiales reflejan apenas una fracción del fenómeno, debido a la baja denuncia, la dificultad para tipificar los casos y las limitaciones en la investigación. Aun con estas restricciones, los datos del SESNSP muestran una tendencia preocupante, las víctimas de trata registradas en carpetas de investigación aumentaron 98% entre 2018 y 2025, y 127% en el caso de mujeres. En el mismo periodo, la incidencia creció más de 100% a nivel nacional, con incrementos particularmente acelerados en entidades como Quintana Roo, Jalisco y Zacatecas, donde los aumentos superan el 1000%.

Más allá de las cifras, diversos informes coinciden en señalar que México es un país de origen, tránsito y destino de trata, con presencia en zonas urbanas, turísticas y de alta movilidad. La evidencia identifica patrones recurrentes, captación mediante engaño, explotación en circuitos aparentemente legales —como bares, servicios y plataformas digitales— y una alta vulnerabilidad de mujeres, adolescentes y población migrante (Fuentes Alcalá, 2024).

Gráfica 3. Trata de personas a nivel nacional, 2018-2025

(Víctimas totales)

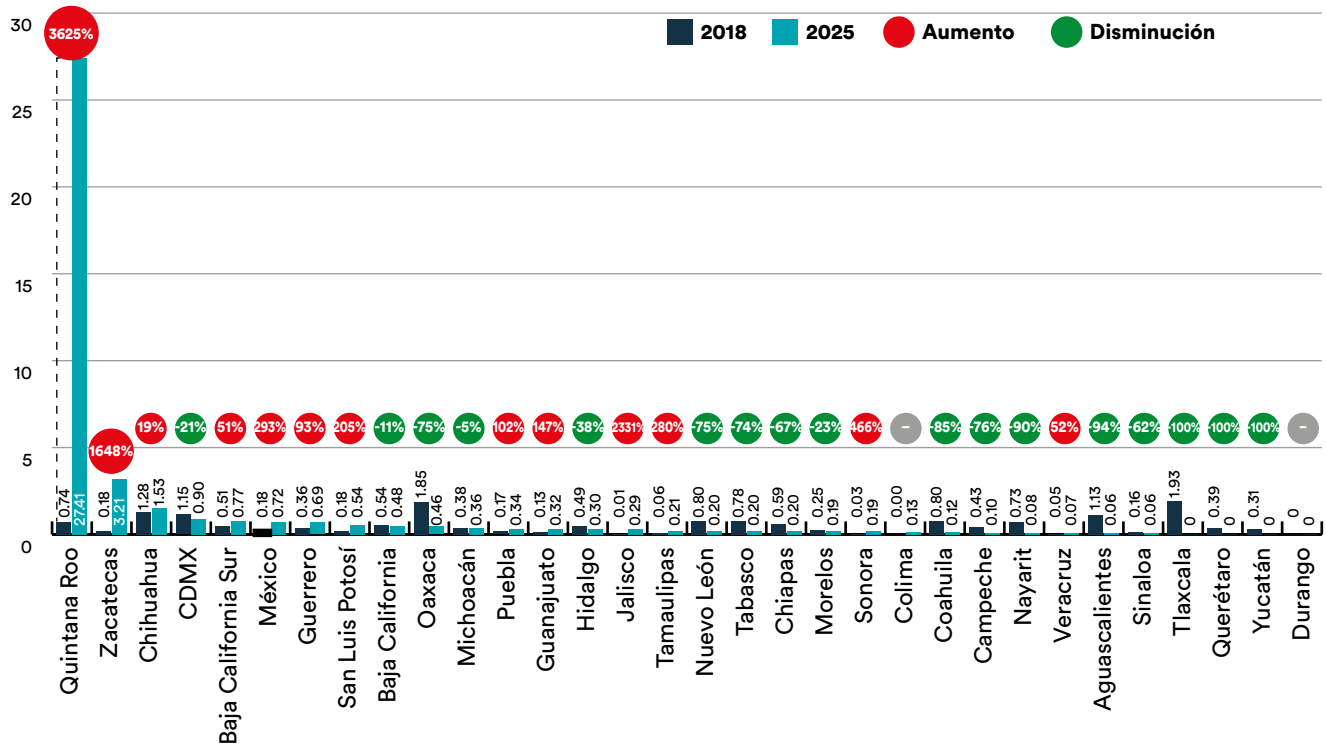


Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

³ En algunas notas periodísticas sobre el caso de Edith Guadalupe Valdés sí se reportaron posibles indicios de trata de personas, aunque no como una conclusión oficial de la Fiscalía, sino como una línea de sospecha planteada por familiares y vecinos. Estos indicios se relacionan con supuestas ofertas falsas de empleo dirigidas a mujeres jóvenes, citadas en el mismo inmueble bajo condiciones de riesgo, como acudir solas y sin identificación. No obstante, hasta ese momento la investigación oficial se mantenía bajo protocolo de feminicidio, por lo que la posible red de trata debía considerarse una hipótesis pendiente de verificación ministerial (Sánchez, 2026).

Gráfica 4. Tasa y variaciones de trata de personas a nivel estatal

(Víctimas por cada 100 mil habitantes)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

Detrás de estas violaciones a los derechos humanos se encuentra una debilidad estructural del Estado para prevenir, detectar y dismantelar economías ilícitas complejas. La ausencia de una política criminal de Estado se traduce en bajos niveles de coordinación entre cuerpos policiales, fiscalías, autoridades administrativas e instancias de protección a víctimas (Fuentes y Hernández, 2024; Montealegre, 2024). Además de reflejar limitaciones institucionales, la opacidad en la que operan estos mercados también sugiere posibles espacios de tolerancia o captura.

En suma, la existencia de economías de explotación implica que la inseguridad también se expresa en formas silenciosas, persistentes y profundamente lesivas —aunque no siempre mediáticas— que afectan directamente la dignidad, la libertad y la integridad de las personas.

Armas al alcance de todos

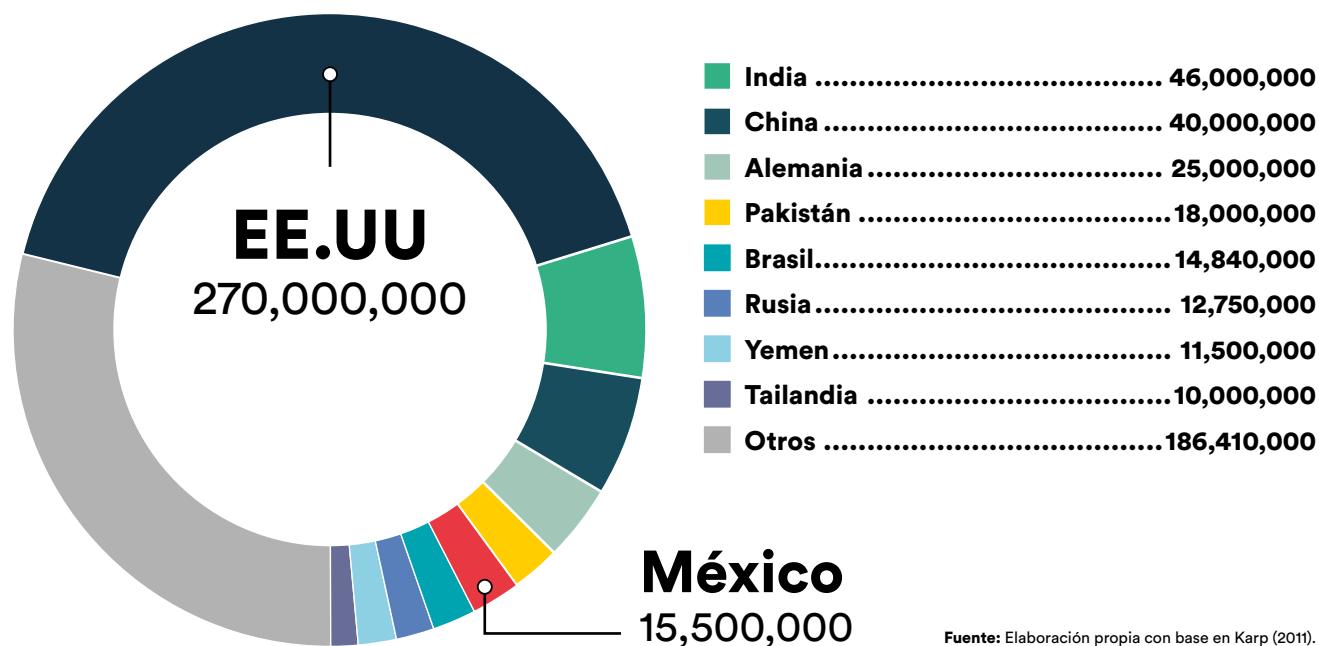
En México, las armas de fuego ilegales circulan y se utilizan con relativa facilidad. El problema no radica únicamente en su disponibilidad para organizaciones criminales, sino

en que este mercado también amplía la capacidad de ejercer violencia letal de individuos no necesariamente vinculados a estructuras delictivas.

En los meses previos al Mundial, distintos eventos visibilizaron la presencia extendida de armas más allá de los circuitos tradicionales del crimen organizado. El ya mencionado ataque en Teotihuacán —en el que un civil abrió fuego en un espacio turístico— evidenció la facilidad con la que un individuo puede acceder a armamento de fuego e introducirlo en espacios públicos altamente concurridos. A ello se suman decenas de videos virales en redes sociales que muestran a ciudadanos portando y utilizando armas de fuego en conflictos cotidianos, como disputas viales y altercados en vía pública (Azteca Noticias, 2026; Mena, 2026; N+, 2026; Toledo, 2026).

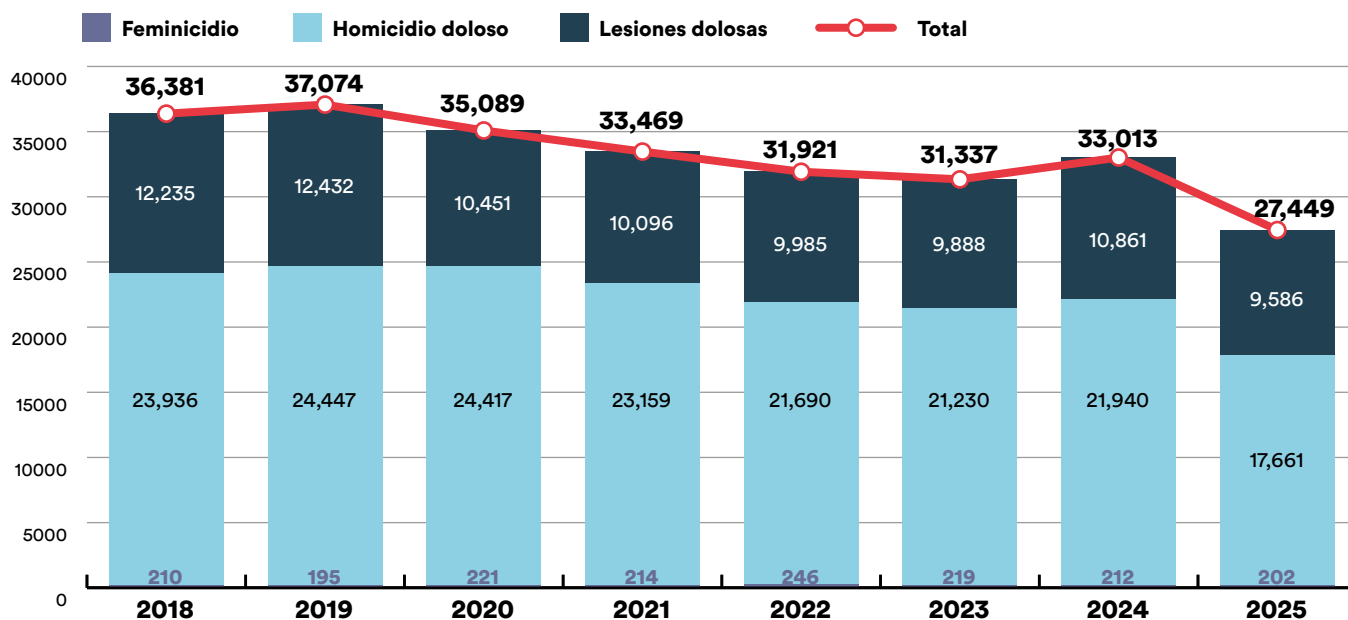
Más allá de estas evidencias videograbadas, en México se estima que existen alrededor de 15 millones de armas en circulación en manos de civiles. Una proporción significativa de ellas está fuera de registros oficiales, lo que, en cifras absolutas, ubica al país entre los diez con mayor número de armas civiles a nivel mundial.

Gráfica 5. Estimación de las armas de fuego en manos de civiles por país



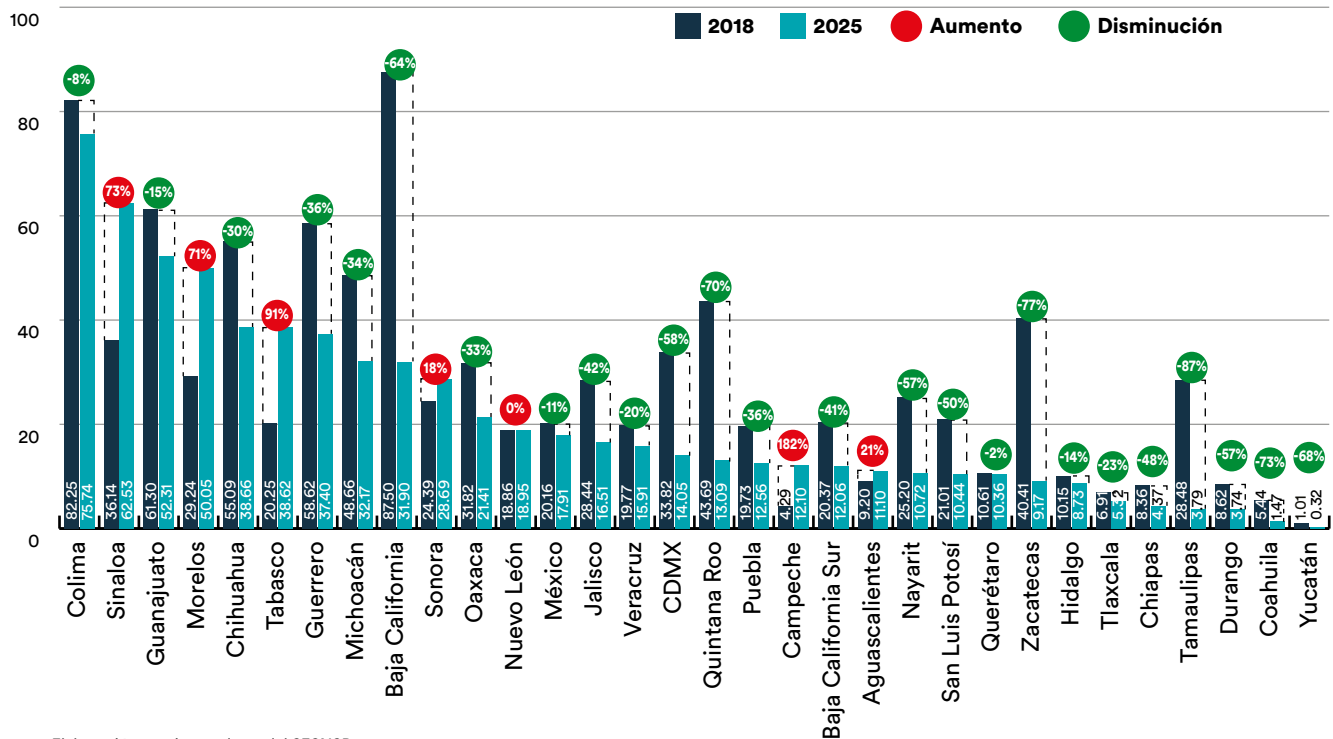
Gráfica 6. Homicidios dolosos, feminicidios y lesiones dolosas con arma de fuego a nivel nacional, 2018-2025

(Víctimas totales)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

Gráfica 7. Tasa y variaciones de violencia con armas de fuego a nivel estatal (Víctimas por cada 100 mil habitantes)



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

Aunque la posesión de armas no siempre deriva en violencia letal, la evidencia muestra que su disponibilidad incrementa significativamente la capacidad de ejercerla. El problema va en aumento en ciertos territorios. En entidades como Campeche, Tabasco, Sinaloa y Morelos, las lesiones con armas de fuego han incrementado más del 70% de 2018 a 2025.

Más allá del crimen organizado, la evidencia sugiere que el acceso a armas ha permeado en ámbitos sociales diversos, lo que aproxima el umbral de violencia en conflictos cotidianos. Esto implica que la letalidad no es sólo resultado de grandes estructuras criminales; también lo es de la interacción entre disponibilidad de armas y tensiones sociales no contenidas.

El problema no se limita al tráfico ilícito transnacional ni se resuelve únicamente mediante decomisos: la presencia masiva de armas fuera de registro evidencia fallas persistentes en los sistemas de control, trazabilidad, supervisión y regulación. En otras palabras, el Estado enfrenta crecientes dificultades para contener la expansión social de capacidades letales fuera de su control institucional.

La visibilización de este fenómeno en el contexto del Mundial resulta particularmente relevante porque conecta dos planos que suelen analizarse por separado: la violencia es-

tructural del crimen organizado y la violencia cotidiana. En ambos casos, las armas de fuego operan como un factor común que incrementa el riesgo y la gravedad de los eventos.

Atender este problema exige una estrategia integral que combine control de flujos internacionales, fortalecimiento de sistemas de registro y trazabilidad, capacidades de inteligencia para identificar circuitos de distribución y acciones focalizadas de decomiso. También implica reconocer que la disponibilidad de armas es un problema social, no exclusivamente criminal.

Control territorial del crimen organizado

El crimen organizado no solamente participa en economías ilícitas. También posee la capacidad de disputar y, en momentos específicos, arrebatarle al Estado el control efectivo de territorios. Esto impacta negativamente en funciones básicas como la seguridad pública y en sistemas funcionales como la economía o la educación.

La caída de líderes criminales como Nemesio Oseguera Cervantes ("El Mencho") y, posteriormente, de operadores clave como Audías Flores Silva ("El Jardinero"), detonó

episodios de violencia coordinada por las organizaciones criminales. En distintos puntos del país se registraron narcobloqueos, incendios de vehículos, ataques a comercios, suspensión de clases, interrupciones en el transporte y afectaciones a infraestructura crítica. Más allá de los daños inmediatos, estos hechos pusieron de manifiesto la capacidad del crimen organizado para paralizar temporalmente regiones enteras y alterar el funcionamiento ordinario de la vida pública.

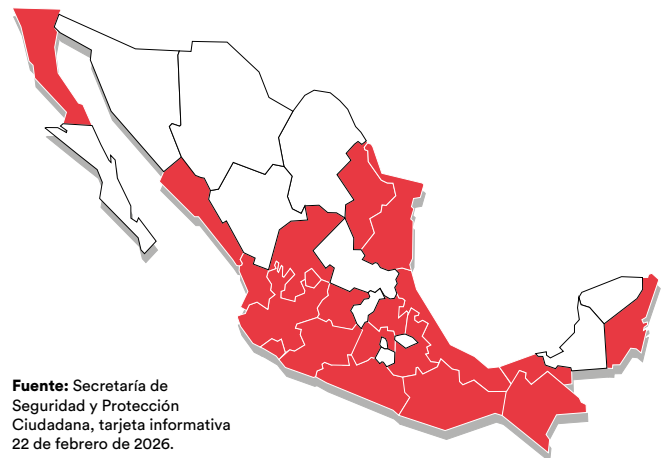
Tras la caída de Oseguera Cervantes, el gabinete de seguridad reconoció 252 narcobloqueos en al menos 20 entidades federativas, además de ataques coordinados contra infraestructura y establecimientos. Eventos posteriores replicaron este patrón a menor escala (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2026). La relevancia de estos episodios no radica únicamente en el número de bloqueos o vehículos incendiados, sino en lo que evidencian. Por el lado del crimen: capacidad logística, coordinación simultánea en distintos territorios, movilización de recursos armados y posibilidad de desafiar abiertamente al Estado. Por el lado de las instituciones de seguridad y justicia: debilidades persistentes en inteligencia, coordinación operativa, control territorial y capacidad de respuesta sostenida. También muestran límites en la capacidad del Estado para ejercer autoridad efectiva de manera homogénea en todo el territorio nacional.

La visibilización de estos eventos en el contexto del Mundial resulta particularmente relevante porque cuestiona una premisa central de la narrativa oficial de seguridad: que la reducción del homicidio equivale necesariamente al control del territorio. La evidencia reciente demuestra que

ambas dimensiones no son equivalentes. Un territorio puede registrar reducciones en homicidios y, al mismo tiempo, mantener estructuras criminales capaces de paralizar actividades económicas, restringir movilidad o desafiar directamente a las autoridades.

La persistencia de estos episodios indica que el problema de seguridad en México no se limita a la violencia letal. Comienza desde la incapacidad del Estado para conservar el monopolio efectivo de la fuerza y garantizar gobernabilidad. Si no se atiende, el riesgo es la normalización de estos episodios de violencia coordinada, así como de otros mecanismos de presión criminal capaces de condicionar la acción pública y debilitar progresivamente la autoridad estatal.

Mapa 1. Disturbios criminales a causa de la detención del líder del CJNG



2. HACIA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Los problemas expuestos muestran que la inseguridad en México debe entenderse como la manifestación de debilidades estructurales del sistema de seguridad y justicia. Limitarla a un problema de incidencia delictiva, particularmente de homicidios dolosos, es por lo menos una simplificación inadecuada. La persistencia de violencias psicosociales, mercados ilícitos de explotación, circulación extendida de armas y disputas territoriales entre el Estado y el crimen organizado evidencia límites en prevención, control territorial, inteligencia, coordinación institucional y protección efectiva de derechos. Por ello, su atención requiere transformaciones de fondo en los actores y políticas que integran el sistema de seguridad pública.

El pasado 18 de mayo de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Seguridad Pública 2026-2030, principal hoja de ruta del Gobierno federal para orientar la actuación del Estado mexicano frente al problema público más apremiante del país: la inseguridad. Su relevancia no es menor, pues el Programa permite conocer qué entiende el Gobierno por seguridad, cuáles considera sus problemas prioritarios, qué instituciones deben intervenir, mediante qué objetivos se pretende actuar y bajo qué criterios se evaluarán los resultados. En ese sentido, representa un avance frente a visiones reduccionistas que han concentrado la discusión pública en el homicidio doloso o en la narrativa oficial de pacificación, ya que incorpora una lectura más amplia de la violencia y reconoce fenómenos como la extorsión, la trata de personas, las desapariciones, los ciberdelitos, los delitos económicos y financieros, la delincuencia organizada, el tráfico de armas, el robo de hidrocarburos, la impunidad, la debilidad policial, la falta de coordinación institucional y las limitaciones del sistema penitenciario.

Sin embargo, la amplitud del diagnóstico no se traduce necesariamente en una estrategia suficientemente robusta de implementación. Aunque el Programa identifica una realidad criminal e institucional compleja, muchas de sus respuestas descansan en fórmulas generales —coordinación, inteligencia, tecnología, fortalecimiento institucional y

cultura de paz— sin precisar con claridad qué mecanismos concretos producirán resultados, qué institución liderará cada prioridad, qué responsabilidades corresponderán a estados y municipios, qué recursos financiarán las acciones ni qué indicadores públicos permitirán evaluar avances y corregir fallas. Además, algunas metas parecen orientadas más a administrar el problema que a transformarlo, lo que limita su capacidad para construir condiciones sostenidas de seguridad. Desde esta perspectiva, el presente capítulo busca contribuir a la discusión mediante propuestas de política pública más concretas, territorializadas y evaluables para atender aquellos fenómenos que el Programa reconoce, pero no desarrolla con suficiente precisión operativa.

En este marco, las recomendaciones propuestas se concentran en cuatro ejes estratégicos:

1. Definición de una política criminal de Estado
2. Rediseño de la política de prevención social de la violencia
3. Fortalecimiento del debilitamiento operativo al crimen organizado
4. Dignificación laboral de las corporaciones policiales municipales.

Más que respuestas coyunturales, estas medidas buscan sumar a la reconstrucción de capacidades institucionales indispensables para contener formas complejas y cambiantes de violencia e inseguridad.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el debilitamiento del crimen organizado

El debilitamiento operativo al crimen organizado es un eje de la política federal de seguridad pública, lo que se ha traducido en un volumen inédito de detenciones y aseguramientos de armas, drogas, vehículos e inmuebles, así como despliegues de fuerza e inteligencia criminal⁴. Sin

⁴ La estrategia federal de seguridad de la administración 2024-2030 ha combinado acciones operativas, despliegues territoriales focalizados y reformas institucionales. Entre octubre de 2024 y marzo de 2026, el gobierno federal reportó la detención de 49 mil 530 personas, el aseguramiento de 25 mil 700 armas de fuego, el decomiso de casi 500 toneladas de droga y el desmantelamiento de 2 mil 330 laboratorios clandestinos. A ello se suman la Operación Frontera Norte, iniciada en febrero de 2025; el reforzamiento federal en Sinaloa; el Plan Michoacán, anunciado en noviembre de 2025; la Estrategia Nacional contra la Extorsión, puesta en marcha en julio de 2025; y reformas legales como la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública. En conjunto, estas acciones muestran una estrategia de amplio espectro orientada al debilitamiento operativo del crimen organizado, aunque sus efectos deben distinguirse de los impactos verificables sobre reducción de violencia, control territorial y desarticulación sostenida de estructuras criminales.

embargo, aún presenta vacíos relevantes: opera con frecuencia de manera reactiva; no siempre incorpora criterios territoriales para asignar recursos según la complejidad real de los municipios; mantiene una política de armas fragmentada y centrada en decomisos; e investiga poco las redes de tráfico que abastecen el mercado ilegal de armas.

Frente a estos vacíos, proponemos distintas líneas de mejora:

- Ajustar la distribución de fondos federales de seguridad con criterios de complejidad territorial⁵.
- Construir una política integral del ciclo de circulación del armamento legal e ilegal.⁶
- Fortalecer la investigación de redes de tráfico y abastecimiento de armas, no sólo de portadores de bajo nivel.

En conjunto, estas recomendaciones buscan complementar el debilitamiento operativo con una estrategia más preventiva, territorializada y basada en inteligencia, capaz de reducir vulnerabilidades institucionales, limitar la circulación de armas y desarticular redes de abastecimiento.

Distribución de fondos federales de seguridad pública considerando criterios de extensión territorial

Actualidad:

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, transfiere recursos federales a las entidades federativas para fortalecer las capacidades en materia de seguridad pública y dar cumplimiento a los Ejes Estratégicos y a los Programas con Prioridad Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lo cierto es que los criterios de distribución del FASP no consideran la extensión territorial. Esta carencia provoca que no se reflejen adecuadamente los costos operativos asociados al despliegue de las instituciones policiales. Las entidades federativas con gran extensión territorial y baja densidad poblacional enfrentan mayores costos para garantizar cobertura policial efectiva. Esto incluye mayores necesidades de patrullaje, combustible, infraestructura operativa y presencia institucional en zonas rurales o dispersas. La ausencia de un componente territorial en la asignación del

FASP puede generar desigualdades en la capacidad de despliegue policial y en el control territorial del Estado.

Propuesta:

Incorporar dentro de los criterios de asignación del FASP un componente de extensión territorial, que permita reconocer los costos adicionales asociados a la cobertura y despliegue policial en entidades federativas con mayor superficie territorial. Este componente podría integrarse como un factor complementario de distribución, utilizando información estadística oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Este criterio permitiría que el FASP refleje de manera más precisa las necesidades reales de operación policial, considerando tanto el tamaño de la población como la extensión territorial que las instituciones de seguridad pública deben cubrir.

Construir una política integral del ciclo de circulación del armamento legal e ilegal

Actualidad:

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE) establece las bases para el control de armas: el artículo 4 asigna a la Sedena el control de las armas en el país; el artículo 7 obliga a registrar su posesión; y el artículo 5 prevé campañas de desarme. Además, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), en sus artículos 101, 104 y 105, regula el intercambio de información interinstitucional y el Registro Nacional de Armamentos y Equipo (RNAE); mientras que el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), en los artículos 227 y 228, establece reglas de cadena de custodia.

No obstante lo anterior, la política de armas sigue fragmentada, se concentra en aseguramientos, registros y sanciones por portación o posesión ilegal, sin articular todo el ciclo del armamento —entrada, traslado, almacenamiento, venta ilegal, uso delictivo, análisis pericial, judicialización, resguardo y destrucción final—. Estas lagunas, que favorecen el abastecimiento de organizaciones criminales, también explican por qué cualquier individuo puede acceder, portar y utilizar armas de fuego. Esta fragmentación limita la capacidad del Estado para identificar redes de abastecimiento, vincular armas con delitos e impedir que regresen al mercado criminal.

⁵ Es decir, que la distribución de recursos no debería realizarse solamente considerando la población, sino considerando que tan difícil es gobernar, vigilar o atender un territorio. En tal sentido, son igualmente relevantes otras variables como extensión territorial, densidad poblacional, población en tránsito, población flotante o corredores carreteros fronterizos o comerciales.

⁶ Por ciclo de circulación del armamento legal e ilegal se entiende el recorrido completo de un arma de fuego desde su ingreso, autorización, registro, traslado, almacenamiento, venta, posesión, portación o uso, hasta su aseguramiento, análisis pericial, resguardo, baja o destrucción final. Con esta perspectiva es posible observar tanto la circulación regulada, como sus puntos de desvío, tráfico, uso delictivo, reciclaje o ingreso al mercado criminal.

Propuesta:

Construir una política integral del ciclo de las armas que supere la lógica del decomiso y atienda cada fase de circulación del armamento ilegal. Esto implica intervenir desde su entrada al país y traslado por rutas logísticas, hasta su almacenamiento, venta clandestina, adquisición por organizaciones criminales o por individuos aislados, uso en delitos, aseguramiento, análisis pericial, judicialización, resguardo y destrucción final.

La estrategia debe permitir identificar: cuántas armas se aseguran, de dónde provienen, quién las compra, quién las transporta, quién las distribuye, cómo llegan a manos de cualquier persona, en qué delitos se utilizan y qué organizaciones o redes se benefician de ellas. Para ello, cada arma asegurada tendría que ser registrada, rastreada, analizada balísticamente, vinculada con carpetas de investigación y resguardada bajo controles estrictos hasta su destrucción verificable.

La lógica de esta propuesta es clara: no basta con retirar armas de la calle si no se impide que otras entren, circulen, se reciclen o regresen al mercado criminal. Controlar el ciclo completo del armamento permitiría reducir la letalidad de la violencia, debilitar la capacidad operativa de grupos criminales y disminuir el riesgo de que cualquier persona acceda a armas de fuego para cometer delitos, resolver conflictos o escalar en hechos de violencia cotidiana.

Investigación de redes de tráfico de armas**Actualidad:**

La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (LFCD) en su artículo 2, fracción II, reconoce el acopio y tráfico de armas como conductas que pueden formar parte de estructuras criminales organizadas, mientras que el CNPP establece que la investigación debe servir para esclarecer los hechos, evitar la impunidad y sustentar la acción penal. En particular, el artículo 131 obliga al Ministerio Público a coordinar policías y peritos durante la investigación, y el artículo 132 dispone que las policías deben actuar bajo conducción ministerial, realizar actos de investigación, reportar sus resultados y recabar información útil.

La respuesta institucional frente al armamento ilegal suele concentrarse —a diferencia de lo que indica la ley— en el aseguramiento del arma o la detención del portador, sin reconstruir suficientemente la cadena de abastecimiento que hay detrás. Esta limitación impide identificar quién compra, transporta, almacena y distribuye las armas, qué organizaciones las reciben y qué redes logísticas, financieras o de protección institucional permiten su circulación.

Por ello, el problema al decomisar armas sin controlar todo su ciclo, es que muchas veces se interviene el último eslabón de la cadena sin investigar ni dismantelar la estructura que sostiene el tráfico.

Propuesta:

Complementar la política de control de armas con investigaciones dirigidas específicamente a las redes que hacen posible su abastecimiento criminal. Mientras el control del ciclo del arma permite seguir el recorrido del armamento, esta propuesta busca identificar y judicializar a los actores que sostienen ese flujo, compradores, intermediarios, transportistas, almacenadores, distribuidores, financiadores, autoridades protectoras y organizaciones receptoras.

El objetivo es dejar de intervenir únicamente sobre portadores de bajo nivel y avanzar hacia casos penales capaces de dismantelar estructuras logísticas y financieras. De esta manera, cada arma asegurada es un punto de partida para investigar vínculos, rutas, patrones de abastecimiento y redes de protección que permiten que el mercado ilegal de armas se mantenga activo.

Política criminal de Estado

La política actual de seguridad reconoce la necesidad de articular seguridad pública, investigación penal e impartición de justicia. Esto se lograría mediante la conducción del Ministerio Público sobre las policías, la cadena de custodia, el procesamiento de indicios y la integración de carpetas de investigación. Sin embargo, aún persisten vacíos relevantes. Se advierten fallas en la coordinación operativa entre policías, fiscalías y servicios periciales. Hay debilidad en la judicialización por errores en detenciones, escenas del crimen, cadena de custodia e informes policiales. Las capacidades técnicas en análisis criminal, inteligencia financiera, servicios periciales, protección a víctimas y testigos, litigación estratégica y seguimiento judicial, siguen siendo desiguales. Por último, la evaluación institucional continúa privilegiando indicadores de actividad (como detenciones, decomisos o carpetas iniciadas) por encima de resultados penales sustantivos (como judicializaciones, sentencias, reparación del daño, reducción de impunidad y desarticulación de redes criminales).

Frente a estas brechas, proponemos construir una política criminal de Estado. Su objetivo será articular la actuación policial, la investigación penal y la impartición de justicia. Para esto, será necesario:

- Homologar los protocolos operativos entre policías, fiscalías y servicios periciales.

- Fortalecer las capacidades técnicas en investigación, análisis criminal, inteligencia financiera, protección a víctimas y litigación estratégica.
- Crear mecanismos de enlace policía–fiscalía para delitos prioritarios.
- Modificar los indicadores de evaluación para medir resultados de justicia y no sólo actividad operativa.

Con ello, se buscará que las detenciones, decomisos, aseguramientos e información territorial —especialmente frente a homicidios, trata, armas ilegales, extorsión y disputas por control territorial— se traduzcan en investigaciones sólidas, acusaciones bien integradas, judicializaciones, sentencias, reparación del daño, reducción de impunidad y debilitamiento real de redes criminales.

Homologar protocolos para la coordinación entre policías y fiscalías

Actualidad:

El marco normativo mexicano reconoce la necesidad de coordinar la actuación policial con la investigación penal. El artículo 21 constitucional establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales deben actuar bajo la conducción y mando de aquél. En el mismo sentido, el artículo 132 del CNPP dispone que la policía debe actuar bajo conducción del Ministerio Público y le asigna obligaciones como informar de inmediato sobre denuncias y detenciones, realizar aprehensiones sólo en los casos autorizados, practicar inspecciones y actos de investigación, preservar el lugar de los hechos o del hallazgo, garantizar la integridad de los indicios, recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación y proporcionar atención a víctimas, personas ofendidas o testigos. Además, los artículos 227 y 228 del mismo Código regulan la cadena de custodia como sistema de control y registro de indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo, y establecen que su aplicación corresponde a quienes tengan contacto con dichos elementos.

En contrasentido a estas regulaciones, persiste una brecha entre la regulación formal y la operación cotidiana. Si bien instrumentos como el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente y los formatos asociados al Informe Policial Homologado (IPH), funcionan principalmente como guías de actuación y registro, no garantizan que las policías, fiscalías y servicios periciales actúen de manera coordinada, homogénea y técnicamente adecuada. El problema es que su aplicación depende de limitaciones

estructurales que no pueden soslayarse. Entre ellas, capacidades institucionales desiguales, capacitación insuficiente, supervisión limitada, cargas operativas elevadas, deficiente comunicación con el Ministerio Público y ausencia de mecanismos sistemáticos para verificar la calidad de la actuación policial. Por ello, siguen registrándose fallas en el procesamiento de escenas, documentación de detenciones, preservación de indicios, cadena de custodia e intercambio de información entre policías y fiscalías. Esta fragmentación provoca que muchos resultados operativos (detenciones, aseguramientos y decomisos) no se conviertan en investigaciones sólidas, acusaciones viables o sentencias. En consecuencia, el problema actual parte de lo normativo y ello deriva en su implementación: falta asegurar que los instrumentos existentes se apliquen con capacitación, supervisión, coordinación institucional y evaluación de calidad desde el primer contacto con el hecho delictivo hasta su judicialización.

Propuesta:

Establecer un Estándar Nacional de Coordinación Policía–Fiscalía que homologue, supervise y evalúe la actuación conjunta de policías, fiscalías y servicios periciales en detenciones, procesamiento del lugar de intervención, preservación de indicios, cadena de custodia, llenado del Informe Policial Homologado, comunicación con el Ministerio Público y seguimiento de casos hasta su judicialización. La finalidad es asegurar que la actuación policial produzca información penalmente útil, fortalezca las investigaciones y aumente la probabilidad de acusaciones sólidas, sentencias y reducción de impunidad.

Sustituir los indicadores de gestión por indicadores de resultado para la evaluación

Actualidad:

La LGSNSP reconoce que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, y prevé sistemas de información sobre incidencia, detenciones y armamento.

En la práctica no ocurre así. La evaluación de la coordinación entre policías y fiscalías suele privilegiar indicadores de actividad o gestión (detenciones, decomisos, cateos o carpetas iniciadas) por encima de indicadores de resultados penales sustantivos (judicializaciones, sentencias, reparación del daño, reducción de la impunidad o desarticulación de redes criminales). Aunque el CNPP obliga a las policías a actuar bajo conducción del Ministerio Público, preservar indicios, documentar detenciones y aportar información útil para la investigación, estos elementos no

siempre se vinculan con indicadores de judicialización, sentencias, reparación del daño, reducción de impunidad o desarticulación de redes. Así, el problema no es la ausencia de registros, sino una medición incompleta que permite presentar operativos como éxitos sin demostrar su impacto real en la justicia penal.

Propuesta:

Desarrollar un modelo de evaluación de la política criminal basado en indicadores de resultado penal, como judicializaciones, sentencias, reparación del daño, protección a víctimas, reducción de impunidad y desarticulación de redes criminales. La finalidad es medir si las detenciones, decomisos, cateos, aseguramientos y carpetas iniciadas producen resultados verificables de justicia y debilitamiento real de estructuras criminales.

Política de prevención social

La política actual de prevención social reconoce la necesidad de reducir factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia⁷. En la práctica, por el contrario, se suele operar de forma universal, general⁸ y dispersa. No se parte necesariamente de diagnósticos territoriales⁹ ni de una lógica diferenciada de factores de riesgo por nivel —primario, secundario o terciario— o por ámbito de intervención —psicosocial, relacional, comunitario y social—. Esto limita la capacidad para atender problemas específicos como violencia familiar, abandono escolar, deterioro de la salud mental, conflictos comunitarios, masculinidades violentas o entornos digitales de radicalización. A su vez, se mantiene una evaluación centrada en actividades realizadas, más que en resultados verificables en los territorios intervenidos¹⁰.

Frente a estas inconsistencias, proponemos distintas líneas de mejora:

- Convertir la prevención social en una intervención focalizada, medible y basada en evidencia.

- Dirigir la prevención social a factores de riesgo específicos, poblaciones concretas y territorios prioritarios.
- Reducir condiciones de vulnerabilidad frente a la trata de personas
- Atender la normalización de la violencia armada mediante mediación comunitaria y prevención de conflictos cotidianos.

Lo que buscamos es que la política social desactive factores de riesgo en zonas con reclutamiento, dependencia económica o captura comunitaria por parte del crimen organizado.

Nuestra propuesta mejora la situación actual porque permite pasar de una prevención simbólica a una política pública con objetivos, población objetivo, indicadores y resultados medibles. En lugar de evaluar únicamente cuántas actividades o transferencias económicas se realizaron, permite medir si las intervenciones reducen incidencia, reincidencia, factores de riesgo, victimización y violencia en los territorios intervenidos.

Prevención social focalizada

Actualidad:

La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD) establece una base normativa para orientar la prevención: el artículo 2 la define como el conjunto de políticas, programas y acciones dirigidas a reducir factores de riesgo y combatir las causas de la violencia y la delincuencia; el artículo 6 reconoce sus ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial; y los artículos 18, 22 y 23 prevén la evaluación de las políticas preventivas y la posibilidad de determinar la continuidad de los programas a partir de sus resultados. Pese a estas precauciones, la prevención social suele operar de manera dispersa, general y poco medible, mediante talleres, ferias,

⁷ Por factores de riesgo se entienden aquellas condiciones individuales, familiares, comunitarias, institucionales o estructurales que aumentan la probabilidad de que una persona, grupo o territorio experimente violencia, participe en conductas delictivas o sea víctima de ellas. No implican una relación causal automática, sino una mayor exposición o vulnerabilidad frente a dinámicas de violencia y delincuencia. Estos factores pueden ubicarse en distintos niveles —individual, relacional, comunitario y social—, por lo que su atención requiere intervenciones diferenciadas y adaptadas al contexto local. Entre sus ejemplos se encuentran la deserción escolar, el consumo problemático de sustancias, la violencia familiar, la falta de oportunidades laborales, la presencia de economías ilícitas, la debilidad de redes comunitarias, la disponibilidad de armas, la impunidad, el deterioro del espacio público y la ausencia de instituciones de seguridad y justicia eficaces (CDC, 2024, 2025; UNODC, 2011).

⁸ Se entiende por acciones generales, dispersas o simbólicas aquellas intervenciones preventivas que no parten de un diagnóstico específico del problema, no identifican población objetivo, no delimitan territorios prioritarios y no establecen indicadores verificables de cambio. Suelen expresarse en actividades aisladas (pláticas, ferias, jornadas o talleres) que pueden tener valor comunitario, pero no necesariamente constituyen una política de prevención con focalización y evaluación de resultados.

⁹ Se refiere a el análisis de las condiciones de violencia, criminalidad, victimización, conflictividad social, capacidades institucionales y factores de riesgo presentes en un espacio determinado.

¹⁰ Los indicadores de gestión miden actividades, procesos, bienes o servicios entregados —por ejemplo, talleres realizados, personas atendidas o jornadas efectuadas—, mientras que los indicadores de resultados buscan medir cambios atribuibles o asociados a la intervención pública, como reducción de incidencia, victimización, reincidencia, factores de riesgo o percepción de inseguridad. Esta distinción es relevante porque una política puede ejecutar numerosas actividades sin producir cambios verificables en el problema público que pretende atender; por ello, la evaluación debe diferenciar entre el seguimiento de productos y actividades, y la medición de resultados sustantivos en la población o territorio intervenido (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [Coneval], 2013).

actividades comunitarias o programas sociales amplios que no siempre parten de diagnósticos territoriales, factores de riesgo específicos ni evidencia sobre su efectividad. Esta debilidad limita su capacidad para atender problemas como las violencias psicosociales¹¹, la captación para trata, la normalización de la violencia armada o el reclutamiento criminal, porque impide saber qué intervención funciona, para quién, en qué territorio y con qué resultados.

Propuesta:

Transformar la prevención social en una política focalizada, medible y basada en evidencia, mediante intervenciones dirigidas a factores de riesgo específicos, poblaciones concretas y territorios prioritarios. Para ello, cada intervención deberá partir de diagnósticos locales¹², contar con objetivos claros, población objetivo, responsables institucionales, presupuesto específico, metas e indicadores de seguimiento. La finalidad es reducir riesgos de violencia, victimización, reclutamiento criminal, trata de personas y normalización de la violencia armada.

Evaluar la prevención social con base en sus resultados sobre incidencia delictiva y violencia

Actualidad:

La LGPSVD ya prevé que las políticas preventivas deben evaluarse con participación de instituciones académicas, especialistas y sociedad civil, y faculta al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDP-PC) para proponer metodologías de evaluación, hacer públicos los resultados, y coadyuvar con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) u otras instancias evaluadoras.

El hecho es que la evaluación de la prevención social continúa siendo débil porque suele concentrarse en indicadores de gestión —actividades realizadas, talleres impartidos, personas atendidas o recursos ejercidos— y no en efectos verificables sobre reducción de incidencia, reincidencia, factores de riesgo o violencia en territorios intervenidos.

Esta brecha impide distinguir entre programas con impacto real y acciones meramente simbólicas, dificulta decidir qué intervenciones deben continuar, corregirse o cancelarse, y limita la posibilidad de construir una política de prevención basada en evidencia.

Propuesta:

Evaluar la prevención social por sus efectos reales en los territorios intervenidos y no —como actualmente se hace— por el número de talleres, ferias, asistentes o el monto de los recursos ejercidos. Para ello, cada programa debe contar con diagnóstico inicial, línea base, población objetivo, metas e indicadores claros.

La evaluación debe concentrarse en resultados como reducción de incidencia delictiva, victimización, reincidencia, factores de riesgo y violencia comunitaria. También es necesario medir si las intervenciones contribuyen a disminuir violencia familiar, conflictos cotidianos, captación para trata, reclutamiento criminal, normalización del uso de armas y otras condiciones que pueden escalar hacia delitos graves. Esto permitiría distinguir entre acciones simbólicas y políticas efectivas, corregir programas sin impacto y orientar mejor los recursos hacia intervenciones que sí reduzcan riesgos y violencia.

Política de dignificación policial

Las policías municipales son las instituciones de seguridad con mayor proximidad territorial y contacto cotidiano con la población. Fortalecer sus condiciones laborales constituye por tanto una pieza clave para atender todos los problemas de incidencia delictiva que hemos señalado en este documento.

Policías con mejores salarios, estabilidad laboral, jornadas reguladas, capacidades de formación e incentivos profesionales poseen mayores condiciones para realizar labores preventivos, detectar factores tempranos de riesgo y generar vínculos de confianza con la comunidad. Esto puede contribuir a contener distintos problemas de seguridad:

¹¹ Por violencias psicosociales se entiende, para efectos analíticos, el conjunto de expresiones de violencia asociadas a la interacción de factores individuales, familiares, relacionales, comunitarios y sociales que afectan la convivencia, la salud mental, el bienestar emocional y las relaciones cotidianas. No constituye una categoría penal autónoma, sino una herramienta conceptual para identificar violencias que pueden escalar si no son atendidas mediante prevención focalizada, intervención temprana y canalización institucional. Incluye, entre otros ejemplos, violencia familiar o de pareja, riñas, amenazas, conflictos vecinales, violencia juvenil, agresiones asociadas al consumo problemático de alcohol u otras sustancias, masculinidades violentas, normalización de la agresión, uso cotidiano de armas y ausencia de mecanismos comunitarios o institucionales de mediación. Esta noción se apoya en el enfoque de violencia interpersonal y en el modelo socioecológico de prevención, que explican la violencia como resultado de la interacción entre factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales, y no como producto de una sola causa (CDC, 2025; Krug et al., 2002; Mercy et al., 2017; Pan American Health Organization [PAHO], s. f.).

¹² Por diagnóstico local o territorial se entiende el análisis situado de los problemas de violencia, criminalidad, victimización, conflictividad social, factores de riesgo, capacidades institucionales y recursos comunitarios existentes en un territorio determinado. Su finalidad es identificar problemas específicos, poblaciones prioritarias y condiciones de vulnerabilidad, a fin de diseñar intervenciones ajustadas al contexto y no programas generales aplicados de manera uniforme. Este enfoque es consistente con las directrices de prevención del delito de Naciones Unidas, que subrayan la importancia de adaptar las estrategias preventivas a los contextos locales y a los problemas específicos de criminalidad y victimización presentes en cada territorio (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2010).

- En el caso de las violencias psicosociales, mediante capacidades de proximidad, atención temprana y canalización de situaciones de riesgo.
- Frente a los mercados ilícitos no convencionales, a través de labores de inspección, inteligencia local y detección de dinámicas de explotación.
- Respecto a la circulación de armas ilegales, mediante patrullajes, aseguramientos y mejor control territorial
- Ante la disputa territorial del crimen organizado, fortaleciendo la presencia estatal cotidiana y la capacidad de reacción local.

Además, corporaciones más profesionalizadas y menos precarizadas reducen riesgos de corrupción, captura criminal y ausentismo institucional, que debilitan la capacidad del Estado para ejercer autoridad efectiva en el ámbito municipal. En este sentido, la dignificación policial, además de sus implicaciones laborales o administrativas, constituye una política de fortalecimiento estatal orientada a reconstruir capacidades básicas de seguridad pública y gobernabilidad territorial.

Regulación de condiciones laborales policiales a través de un Estándar Nacional de Condiciones Laborales Policiales

Actualidad:

El artículo 61 de la LGSNSP establece el principio de condiciones laborales dignas para el personal policial. Señala que las instituciones de seguridad pública deberán considerar, para la determinación de la remuneración y beneficios laborales, las bases que emita el SESNSP en materia de salario digno y condiciones laborales. No obstante esos lineamientos no están homologados conforme a un Estándar de Condiciones Laborales, lo que produce disparidad en la disponibilidad y cobertura de las condiciones laborales de las policías locales.

Propuesta:

Que el SESNSP desarrolle las bases en materia de salario digno y condiciones laborales previstas en el artículo 61 de la LGSNSP a partir de un Estándar Nacional de Condiciones Laborales Policiales, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Desde México Evalúa hemos detallado una metodología para establecer ese estándar en el reporte “Policía desprotegida: Ruta para su Dignificación laboral” (México Evalúa, 2025).

Conforme al marco regulatoria federal y local, el estándar establecería los criterios mínimos que deben procurar las instituciones de seguridad pública para garantizar condiciones laborales dignas al personal policial, incluyendo prestaciones de ley (salario, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, días de descanso y jornadas laborales definidas); prestaciones de seguridad social (atención médica, pensión de retiro, licencias por maternidad o paternidad, seguros y acceso a vivienda); así como dotación adecuada de uniformes y equipamiento. Asimismo, el estándar podría contemplar beneficios complementarios definidos por los gobiernos locales, como apoyos de salud adicionales, prestaciones familiares, bonos por desempeño, fondos de ahorro y otros incentivos económicos orientados a fortalecer el bienestar y la permanencia del personal policial.

Financiamiento federal para mejorar condiciones laborales de policías municipales conforme a un Estándar Nacional de Condiciones Laborales Policiales

Actualidad:

Dos fondos federales destinados al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública —el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (Fofisp) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun)— permiten financiar salario y condiciones laborales de las policías, para dar cumplimiento a los ejes, programas y subprogramas de prioridad nacional. No obstante, no existen lineamientos conforme a un Estándar de Condiciones Laborales, lo que produce disparidad en la disponibilidad y cobertura a nivel local.

Propuesta:

Alinear los criterios de cumplimiento de los Ejes, Programas y Subprogramas financiados por el Fofisp y Fortamun relativos a condiciones laborales de los policías conforme a un Estándar Nacional de Condiciones Laborales Policiales. En concreto, con el Eje Estratégico: Desarrollo de las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública; el Programa: servicio profesional de carrera y los Subprogramas mejora salarial, incentivos y reconocimiento para las

y los integrantes de las instituciones de seguridad pública y seguridad social y prestaciones para las y los integrantes de las instituciones de seguridad.

Desarrollo de mecanismos municipales de financiamiento sostenible para condiciones laborales policiales

Actualidad:

Las condiciones laborales del personal policial municipal dependen en gran medida de la capacidad fiscal de los gobiernos municipales, la cual presenta fuertes desigualdades territoriales. Aunque existen fondos federales destinados al fortalecimiento institucional de las policías locales —como el Fortamun y el Fofisp— estos recursos son insuficientes para garantizar de manera sostenible el financiamiento de salarios, prestaciones y seguridad social del personal policial. En muchos municipios, las condiciones laborales policiales dependen principalmente de transferencias federales o estatales, lo que limita la sostenibilidad financiera de las políticas de dignificación policial.

Lo anterior deriva en el incumplimiento de la constitución, la ley federal del trabajo y normativa específica en materia de seguridad pública, como la LGSNSP y los Ejes, Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional.

Propuesta:

Establecer que el Consejo Nacional de Seguridad Pública solicite a los gobiernos municipales desarrollar mecanismos propios de financiamiento sostenible para garantizar las condiciones laborales policiales. Con ello se contribuye a dar cumplimiento a los instrumentos normativos federales como el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y los Ejes, Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional en materia de seguridad pública.

Estos mecanismos podrían incluir:

- Fortalecimiento de ingresos propios municipales, particularmente a través de mejoras en la recaudación del impuesto predial.
- Asignación de porcentajes de derechos y aprovechamientos municipales al financiamiento de seguridad pública.
- Creación de fondos municipales de seguridad pública, destinados específicamente a financiar condiciones laborales policiales.
- Esquemas de coordinación financiera con gobiernos estatales, orientados a cofinanciar el cumplimiento del estándar.

REFERENCIAS

- Aguilar Villanueva, L. F. (Comp.). (2010). *Política pública*. Siglo XXI Editores/Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.
- Arias, E. D., & Barnes, N. (2017). Crime and plural orders in Rio de Janeiro, Brazil. *Current Sociology*, 65(3), 448–465.
- Azteca Noticias. (2026, 27 de abril). *VIDEO: Discusión vial termina en ataque armado contra conductor de una pipa*. TV Azteca Guatemala. <https://tvaztecaguatemala.com/internacionales/2026/04/27/video-discusion-vial-termina-en-ataque-armado-contra-conductor-de-pipa/>
- BBC News Mundo. (2026a, 21 de abril). *Qué se sabe del atacante y otras preguntas sobre el “inédito tiroteo” en Teotihuacán que dejó una mujer muerta y 13 heridos*.
- BBC News Mundo. (2026b, 25 de marzo). *Osmer H., el alumno de 15 años que mató a dos profesoras en México (y lo adelantó en sus redes sociales)*.
- Centers for Disease Control and Prevention. (2024). *Risk and protective factors for youth violence*. U.S. Department of Health and Human Services. <https://www.cdc.gov/youth-violence/risk-factors/>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2025, July 21). *About violence prevention*. U.S. Department of Health and Human Services. <https://www.cdc.gov/violence-prevention/about/index.html>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013a). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Coneval. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014). *Manual para el diseño y la construcción de indicadores: Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. Coneval.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013b). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Coneval.
- Díaz, D. (2026, 1 de abril). *La captura de un hombre desata una red internacional de explotación sexual entre Colombia y México*. *El País*.
- Franco Corzo, J. (2024, 5 de febrero). *¿Qué son las políticas públicas?* IEXE Universidad.
- Fuentes Alcalá, M. L. (Coord.). (2024). *Manual sobre trata de personas*. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.
- Fuentes Alcalá, M. L., & Hernández Engrandes, C. (2024). Desafíos para la procuración e impartición de justicia en México. En M. L. Fuentes Alcalá (Coord.), *Manual sobre trata de personas* (pp. 1–43). Suprema Corte de Justicia de la Nación, Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.
- Guillén, B. (2026, 22 de abril). *El asesinato de Edith Guadalupe Valdés sacude al feminismo de la 4T*. *El País*.
- Karp, A. (2011, septiembre). *Estimación de las armas de fuego en posesión de civiles* (Research Notes: Actores armados, Núm. 9). Small Arms Survey. https://www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/SAS-Research-Note-9-SPA_0.pdf
- Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy, J. A., Zwi, A. B., & Lozano, R. (Eds.). (2002). *World report on violence and health*. World Health Organization. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/42495/9241545615_eng.pdf
- Lessing, B. (2021). Conceptualizing criminal governance. *Perspectives on Politics*, 19(3), 854–873. <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>
- Luna, B., & Espejel, N. A. (2026, 23 de abril). *Lo que se sabe del caso Carolina Flores, la exreina de belleza asesinada en Polanco*. *La Prensa*.
- Maihold, G. (2026, 30 de abril). *México ante el Mundial: el narco como amenaza latente*. *Deutsche Welle*. <https://p.dw.com/p/5D5QV>
- Mena, Y. (2026, 30 de enero). *Conflicto vial termina en tragedia: Hombre es asesinado a balazos en Marina Nacional, Miguel Hidalgo*. *La Prensa*. <https://oem.com.mx/miguel-hidalgo/2026/01/30/conflicto-vial-termina-en-tragedia-hombre-es-asesinado-a-balazos-en-marina-nacional-miguel-hidalgo/>

com.mx/la-prensa/policiaca/conflicto-vial-termina-en-tragedia-hombre-es-asesinado-a-balazos-en-marina-nacional-miguel-hidalgo-28093047

- Mercy, J. A., Hillis, S. D., Butchart, A., Bellis, M. A., Ward, C. L., Fang, X., & Rosenberg, M. L. (2017). Interpersonal violence: Global impact and paths to prevention. In C. N. Mock, R. Nugent, O. Kobusingye, & K. R. Smith (Eds.), *Injury prevention and environmental health* (3rd ed.). The International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank. https://doi.org/10.1596/978-1-4648-0522-6_ch5
- México Evalúa. *Policía desprotegida: Ruta para su Dignificación laboral*. 2025. <https://mexicoevalua.org/policia-desprotegida-ruta-para-su-dignificacion-laboral/#:~:text=Descarga%20el%20documento>
- México Evalúa. (2026, abril). *Violencia y pacificación a nivel local. Brief mensual de violencia letal, enero-marzo 2026*. De la Violencia a la Pacificación.
- Montealegre, N. (2024). Contexto nacional y capacidades institucionales para enfrentar el delito de trata de personas. En M. L. Fuentes Alcalá (Coord.), *Manual sobre trata de personas* (pp. 45–100). Suprema Corte de Justicia de la Nación, Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos.
- N+. (2026, 5 de febrero). *Pleito vial termina en balacera y automovilista muerto afuera del Comité Olímpico Mexicano*. <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/balacera-cdmx-hoy-muere-conductor-afuera-comite-olimpico-tras-pleito-automovilistas/>
- Padrón Galarraga, C. X., & García Pérez, T. (2018). *Homicidio y disfuncionalidad familiar*. Revista Cubana de Medicina General Integral, 34(2), 1–10.
- Pan American Health Organization. (s. f.). *Violence prevention*. <https://www.paho.org/en/topics/violence-prevention>
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. FLACSO México/Miño y Dávila.
- Presidencia de la República. (2026a, 14 de abril). *Presidenta resalta reducción anual preliminar de 45% en homicidios dolosos de 2024 al 1er trimestre de 2026; se crea la Escuela de Mandos*. Gobierno de México.
- Presidencia de la República. (2026b, 14 de abril). *Versión estenográfica. Conferencia de prensa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo del 14 de abril de 2026*. Gobierno de México.
- Sánchez, N. (2026, 18 de abril). *Alertan por posible red de trata tras asesinato de Edith Guadalupe, expone tía*. Infobae.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2026, 22 de febrero). *Tarjeta informativa*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sspc/prensa/tarjeta-informativa-420022>
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Ariel.
- Toledo, U. (2026, 27 de marzo). *Hombre fue baleado tras discutir con automovilistas; murió al llegar a la Cruz Verde*. Telediario México.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2010). *Handbook on the crime prevention guidelines: Making them work*. United Nations Office on Drugs and Crime.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2011). *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito*. Naciones Unidas.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2023). *Global study on homicide 2023*. United Nations.
- World Health Organization. (2002). *World report on violence and health*. World Health Organization.